



///Plata,

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Personal informa que la Presidencia se encuentra en condiciones de obtener la habilitación para realizar el llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Subgrupo "C", entre otros, de conformidad con lo dispuesto en el Acta Paritaria NoDocente 1/22 y teniendo en cuenta que resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir las funciones de auxiliar, las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Subgrupo "C" de la Presidencia.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el período comprendido entre el 8 y el 12 de mayo de 2023, finalizando dicho período a las 16 hs. del último día, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en modalidad online, accediendo por <https://nube.presi.unlp.edu.ar/index.php/s/1d5zLWWVyMzBQsg>, mediante formulario que se adjunta a la presente como ANEXO y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4°, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza N° 262, conforme a las instrucciones que como ANEXO, también pasan a formar parte integrante de esta Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Los aspirantes deberán cumplir con los requisitos mencionados en el Acta Paritaria Particular Nodocente N° 1/22.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el horario a cumplir será de (35) horas semanales, a cumplir de 7 a 14 horas, de acuerdo a las necesidades del servicio, siendo de \$151.517,34.- la retribución nominal del cargo, a la que se

////



////

adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 5°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza N° 262:

- a) **Autoridad Superior:**
Titular: Abog. Gerardo Omar **CAMPIDOGLIO**.
Suplente: Abog. Melisa Judith **FRESCO**.

- b) **Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:**
Titular: Lic. Claudio Omar **CANOSA**.
Suplente: Cr. Fermín **CRUCIANELLI**.

- c) **Nodocente propuesto por ATULP:**
Titular: Lic. Ignacio Esteban **ARBIO**.

- d) **Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**
Titular: Srita. Ayelén Celeste **FERNÁNDEZ MAIOLA**.

- e) **Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**
Titular: Da. Moníca Edhit **MENDIZABAL** (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales)

ARTÍCULO 6°.- La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en el sitio www.unlp.edu.ar/personal, Apartado **Concursos Nodocentes - Presidencia**, durante cinco (5) días hábiles a partir del 15 de Mayo de 2023 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes mediante solicitud a la Mesa General de Entradas y Archivo (mesa@presi.unlp.edu.ar).

ARTÍCULO 7°.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 9 de junio de 2023 en la sede de la Presidencia, a partir de las 10 horas. El lugar donde se realizará la prueba de oposición será notificado a los aspirantes por la Dirección General de Personal.

////



////

El Temario General (artículos 28°, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4° inc. f) de la Ordenanza N° 262) el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Ingreso y ascenso del Personal NoDocente (Ord. 262, modificada por Resolución N° 6/12 del Consejo Superior).
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente (Decreto N° 366/06).
- Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNLP (Ord. 101).
- Plan de Fortalecimiento de la Planta NoDocente de la UNLP - Acta Paritaria Particular NoDocente N°3/20.
- Plan de Fortalecimiento de la Planta NoDocente de la UNLP - Acta Paritaria Particular NoDocente N° 1/22.
- Resolución N° 8794/2022. Estructura Orgánico-Funcional de la Presidencia de la UNLP.
- Resolución N° 43/19.
- Resolución N° 1054/08.
- Resolución N° 7429/19. Modificación del Anexo I de la Resolución N° 1195/16 -Reglamento de Movimientos Nodocentes- y adecuación implementada por Disposición de la Secretaría General de la Universidad de fecha 20 de octubre de 2020.
- Protocolo de Género.
- Conocimientos generales inherentes a las funciones a cubrir.

ARTÍCULO 8°.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable y a confeccionar un temario específico, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 9°.- El presente llamado será publicado en www.unlp.edu.ar/personal - Concursos NoDocentes, con acceso por este apartado o a través del Repositorio Institucional de la Universidad (SEDICI).

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5° de la presente, a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP) y a la

////



////

Dirección de Ética Pública y Transparencia. Cumplido, pase a la Dirección General de Personal a efectos de la tramitación pertinente.

RESOLUCIÓN N° 345/23

Lp/SS.

Firmado electrónicamente por:
Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA
Secretario de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de La Plata

CONCURSOS NODOCENTES
PRESIDENCIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Nombre y Apellido:

.....

DNI:

Domicilio Legal:

.....

Domicilio Electrónico constituido:.....

.....

Concurso al cual se inscribe:

.....

Firma:

Aclaración:

PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

CONCURSOS NODOCENTES

PRESIDENCIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

INSTRUCCIONES PARA INSCRIPCIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

La documentación requerida para participar del Procedimiento de Selección deberá estar contenida en un archivo unificado en formato portable (.PDF).

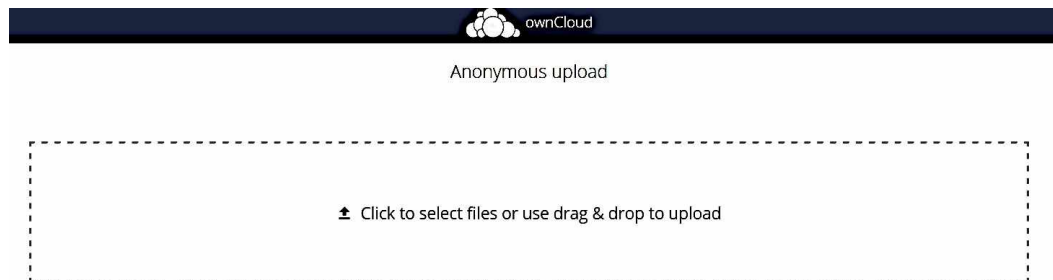
Dicho archivo deberá ser nominado APELLIDO y NOMBRE del aspirante y Concurso al cual se presenta (Ejemplo: **GONZALEZ, JOAQUIN. A 3 DIRECCION GENERAL DE PERSONAL. AGRUP. ADM.**).

La primera hoja del archivo deberá ser el Formulario de Inscripción, completado con letra clara y firmado por el aspirante. Las siguientes constancias pueden ser agregadas en el orden que considere el aspirante.

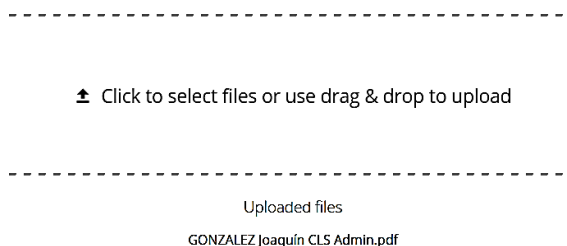
Generado este archivo, el aspirante deberá acceder al enlace que figura en el artículo correspondiente de la Resolución del llamado en el que se presenta.

(Ejemplo: <https://nube.presi.unlp.edu.ar/index.php/s/SijZDUB3As1Gs19>).

Aparecerá un recuadro en el que al cliquear sobre él dará espacio para buscar el archivo y levantarlo a la nube o puede ser arrastrado desde donde se encuentra almacenado y soltado en el recuadro.



Terminada la carga, la plataforma indicará que el archivo ha sido agregado.



Hoja de firmas